



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS
CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y
III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AGUAS VERDES**



Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, que suscriben de una parte, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en adelante "INEI", debidamente representado por su jefe, **Dr. VÍCTOR ANÍBAL SANCHEZ AGUILAR**, identificado con DNI N° 08299598, designado por Resolución Suprema N° 174 – 2015 PCM, con domicilio legal en la Av. General Garzón N° 654 – 658, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima; y de otra parte, la Municipalidad Distrital Aguas Verdes, en adelante "**MUNICIPALIDAD**", debidamente representada por su Alcalde, **ELY PINTADO CORDOVA**, identificado con D.N.I. N° **43742335** con domicilio legal en Av. República del Perú N° 339, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Ley N° 13248, Ley de Censos, en su artículo 1° dispone que "A partir 1960, en el territorio de la República y en sus aguas jurisdiccionales, se levantarán cada diez años los Censos de Población y Vivienda y cada cinco años los Censos Económicos: agropecuarios, industrial, comercial, de servicios, etc." Habiéndose realizado los últimos Censos Nacionales de Población y Vivienda en el año 2007.

Mediante Decreto Supremo N° 066-2015 PCM, del 23 de Setiembre 2015, el Gobierno Nacional declaró de interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas en el año 2017, encargándose su conducción ejecución al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien emitirá las normas técnicas por las cuales se regirán los mencionados Censos Nacionales.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, Artículo I, expresa que "los gobiernos locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y Canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores





**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS
CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y
III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AGUAS VERDES**



del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

El INEI, de acuerdo con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es un Organismo Técnico Especializado y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organizaciones y Funciones del INEI, tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión, dependiente del Presidente del Consejo de Ministros, y el Órgano rector del Sistema Nacional de Estadística, responsables de normar, planear, dirigir, coordinar, supervisar y difundir las actividades estadísticas oficiales del país.



La **MUNICIPALIDAD**, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de acuerdo a sus competencias. El Alcalde, promueve el desarrollo económico y social en su jurisdicción, a través de la ejecución de planes y programas aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

El INEI y la **MUNICIPALIDADES**, convienen en que cuando se les refiere en forma conjunta, se les denominara **LAS PARTE**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 13248, Ley de Censos.
- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2016.





CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS
CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y
III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AGUAS VERDES



- Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional e Informática.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS OBJETIVOS

El presente convenio tiene como objetivos:

- Establecer amplia cooperación entre el **INEI** y la **MUNICIPALIDAD**, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidad Indígenas a realizar en el año 2017, a fin de garantizar la calidad de la información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad.
- Apoyar a la gestión de la **MUNICIPALIDAD**, con información estadística básica proveniente de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de

Vivienda y VIII de Comunidades Indígenas a ejecutarse en el año 2017, la cual es de utilidad para planteamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr condiciones de vida de su población.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS

El **INEI**, se compromete a:

- Realizar los Censos Nacionales: XII de la Población, VII de Vivienda y III de la Comunidad Indígenas en el año 2017, en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para la cual dictara la normatividad técnica, efectuara la capacitación de los funcionarios censales, distribuirá el material para la capacitación y empadronamiento y; en general supervisara y controlara la ejecución de las actividades que comprende el proceso censal.
- Proporcionar a la **MUNICIPALIDAD** los resultados definitivos de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades en el año 2017, a nivel nacional, regional, provincial, provincial y distrital.
- Proporcionar a la **MUNICIPALIDAD** apoyo informático para la explotación de la información estadística obtenida de los censos Nacionales: XII de





CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS
CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y
III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AGUAS VERDES



Población, VII de Vivienda y III de comunidades Indígenas en el año 2017, relacionada con el ámbito de su jurisdicción.

- d. Proponer a la **MUNICIPALIDAD**, líneas de Investigación a partir de los resultados de los Censos Nacionales: XII de población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas en el año 2017.
- e. Proporcionar a la **MUNICIPALIDAD** el Sistema de Estadística Municipales, desarrollado por el INEI, que integre información de las investigaciones que desarrolla el INEI sobre características de la población y la vivienda, necesidades básicas insatisfechas, estadísticas de seguridad ciudadana, infraestructura educativa y de salud, programas sociales, con desagregación a nivel departamental, provincial y distrital.

La **MUNICIPALIDAD**, se compromete a:



- a. El Alcalde presidirá el comité de cooperación y apoyo Distrital de los Censos Nacionales 2017 y liderara la promoción de los Censos en su jurisdicción convocando a las principales autoridades y a los representantes de las juntas vecinales y organizacionales del Distrito, a charlas de sensibilización en coordinación con el **INEI**.
- b. Designar a un servidor profesional con niveles de decisión, que desempeñe el cargo de Jefe Distrital de los Censos Nacionales 2017, durante el proceso censal en el ámbito de la Municipalidad, desde la suscripción del presente convenio hasta diciembre 2017.
- c. Proporcionar un local con ambientes y oficinas adecuadas para el funcionamiento de la Oficina Distrital Censal, así como, mobiliario, equipo informático, equipo de comunicación y de transporte necesarios para la ejecución de las actividades censales.
- d. Apoyar en las tareas de promoción y difusión censal, a través de los medios de comunicación más importantes del Distrito, a fin de sensibilizar a las autoridades locales, comunales, empresarios y a la población en general, sobre la importancia y características principales de los Censos Nacionales.





**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS
CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y
III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AGUAS VERDES**



indirecto configure violación de los términos contenidos en las Clausulas del presente Convenio.

También podrá ser resuelto por acuerdo entre **LAS PARTES**, el que deberá ser expresado por escrito o por caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: DE LAS CONTROVERSIAS

Toda controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, será resuelta mediante coordinación directa en el marco de la buena fe y sana intención de LAS PARTES, teniendo como base los objetivos del presente documento.



LAS PARTES, en señal de su conformidad con las clausulas del presente Convenio, lo suscriben en dos Originales de un mismo tenor, en la ciudad de a los ¹⁶ días del mes de Junio de 2017.


 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
 REPÚBLICA DEL PERÚ

DR. VICTOR ANIBAL SÁNCHEZ AGUILAR
 Jefe Instituto Nacional de Estadística
 e Informática


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
 ALCALDIA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ely Pintado Cordova
 ALCALDE

ELY PINTADO CORDOVA
 Alcalde de la Municipalidad
 Distrital de Aguas Verdes

